



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0097-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 28 de enero de 2026

### VISTO:

El Informe N°0018-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV-PROSALUD de fecha 08 de enero de 2026 el Jefe de Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad; Informe N°020-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 08 de enero del 2026 del Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Informe N°030-2026-MDNCH-GDS de fecha 09 de enero del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, a su vez, Informe N° 301-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 22 de enero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°012-2026-MDNCH-OGPP7OPLAM de fecha 23 de enero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°0103-2026-MDNCH-OGPP de fecha 23 de enero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 073-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 27 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°30407, tiene por finalidad garantizar el bienestar y proteger la vida de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio. Asimismo, impedir el maltrato y la crueldad causado por el ser humano que pueda ocasionarles sufrimiento innecesario, lesión o muerte;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°0018-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV-PROSALUD de fecha 08 de enero de 2026, el Jefe de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad remite a la Subgerencia de programas sociales y participación vecinal, el PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", el cual se llevará acabo el 29 de enero del 2026, en la Inauguración de la clínica Veterinaria Municipal;

Que, mediante Informe N°020-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 08 de enero del 2026, el Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social el PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", con la finalidad de ayudar a 100 animales entre caninos y felinos y así prevenir la sobrepoblación y abandono;

Que, mediante Informe N°030-2026-MDNCH-GDS de fecha 09 de enero de 2026, el Gerente Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", el cual se desarrollara el 29 de enero con un presupuesto de S/.14,405.00 (Catorce mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°301-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 22 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", por la cantidad de S/.14,405.00 (Catorce mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N°012-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 23 de enero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el plan de trabajo: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", indicando que es viable por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales de la Municipalidad;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Informe N° 0103-2026-MDNCH-OGPP de fecha 23 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", por la cantidad de S/.14,405.00 (Catorce mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Provéido N° 0038-2026-MDNCH-GM de fecha 09 de enero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA"**, tiene como objetivo general: promover la salud pública y el bienestar animal mediante el control responsable de la sobrepoblación y la prevención de enfermedades zoonóticas; asimismo tiene como objetivo específico los siguientes:

- OE 1: Reducir la incidencia de enfermedades zoonóticas en la comunidad: Ejecutar la vacunación antirrábica y desparasitación masiva para interrumpir el ciclo de transmisión de parásitos y virus (como a rabia) de los animales hacia los humanos, garantizando un entorno sanitario seguro para los vecinos del distrito.
- OE 2: Realizar intervenciones quirúrgicas de esterilización gratuitas o a bajo costo para prevenir camadas no deseadas, logrando reducir el numero de perros y gatos en situación de calle y la saturación de los refugios locales.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

“Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 073-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 27 de enero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: “MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA”**, cuyo costo asciende a la suma de S/.14,405.00 (Catorce mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: “MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA”, por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", por el monto ascendente a S/.14,405.00 (Catorce mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará en el mes de febrero del 2026, en la Clínica Veterinaria Municipal, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Jefe de Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad en cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACION, Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, al Jefe de Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad, Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfrado Caklerón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



\* 2 0 2 5 7 9 5 2 1 \*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*